

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.347
Fecha: 30 de marzo de 2023

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30, artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la Ley 30 en su Artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo; de conformidad con el Estatuto General de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, su facultad la establece en el Artículo 26, literal m.
3. Que el mencionado estatuto general en su artículo 39 literal j) faculta al señor Rector para "Someter a consideración del Consejo Directivo las adiciones y los traslados presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal".
4. Que mediante Decreto No. 111 de 1996, Artículo 76 y Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018, "Por el cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", se autoriza en cualquier mes del año fiscal y antes del 31 de diciembre de cada vigencia, adicionar, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, con el fin de alcanzar las metas propuestas en un buen porcentaje de ejecución.
5. Que mediante Decreto Municipal No. 4112010200939 del 22 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Establecimiento Público del orden municipal Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal 2023.
6. Que Mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.03.02.335 de agosto 01 de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", se destinó el rubro Superávit Fiscal por MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$1.645.166.000).
7. Que, a 31 de diciembre de 2022, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte presentó un Superávit Presupuestal por valor de TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS MIL PESOS CON 61 CENTAVOS. (\$3.062.994.022.61), que corresponde al ejercicio del Cierre de Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2022, realizado por la Contraloría General de Santiago de Cali.

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.347
Fecha: 30 de marzo de 2023

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”

8. Que, según certificación expedida por la Directora Técnica de Tesorería, los excedentes a incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2023, son TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS MIL PESOS CON 61 CENTAVOS. (\$3.062.994.022.61), correspondiente a Plan de Fomento a la calidad.
9. Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar la diferencia entre el Superávit Presupuestal y el Superávit Fiscal ya apropiados por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDOS PESOS CON 61 CENTAVOS (\$1.417.828.022.61).
10. Que el Ministerio del Deporte (antes COLDEPORTES), por disposición legal transfiere recursos de su presupuesto a la Escuela Nacional del Deporte para inversión con libre destinación.
11. Que el Ministerio del Deporte tiene en el presupuesto para la para la vigencia 2023, aforado para la transferencia de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$17.724.769.578)
12. Que Mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.03.02.335 de agosto 01 de 2022, “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”, se destinó el rubro Transferencia de otras entidades del Gobierno General - Aportes de la Nación por TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$13.524.770.000), siendo necesario adicionar la diferencia en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$4.199.999.578).
13. Que forma parte integrante del presente acuerdo la exposición de motivos que fundamentan la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2023.
14. Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 61 CENTAVOS (\$5.617.827.600.61), como a continuación se detalla:

Código	Concepto	PPTO. 2023
1	INGRESOS	5.617.827.600.61
11	INGRESOS CORRIENTES	4.199.999.578
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.199.999.578
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.199.999.578

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.347
Fecha: 30 de marzo de 2023

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”

Código	Concepto	PPTO. 2023
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.199.999.578
11020600601	APORTES DE LA NACIÓN	4.199.999.578
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.417.828.022.61
1210	RECURSOS DEL BALANCE	1.417.828.022.61
121002	SUPERÁVIT FISCAL	1.417.828.022.61

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 61 CENTAVOS (\$5.617.827.600.61), como a continuación se detalla:

Código	Concepto	Ppto. 2023
2	GASTOS	5.617.827.600.61
2.3	INVERSION	5.617.827.600.61
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.617.827.600.61
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.617.827.600.61
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.617.827.600.61
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	5.117.827.600.61
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés


LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Presidenta

Proyectó: PM 


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
Secretario

Boceta
Boletín 50 de 30 mar 2023